

# Cursos de Probática y Derecho Probatorio (2ª edición) 2010

**ESADE**  
Facultad de Derecho  
Universidad Ramon Llull

INSTITUTO DE  
PROBÁTICA Y DERECHO  
PROBATORIO



Probática  
Probatoria

**Objetivos de los Cursos** Los Cursos en Probática y Derecho Probatorio impartidos por el Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de ESADE pretenden ofrecer una visión amplia, desde la doble perspectiva teórica y práctica, de las principales nociones de la Probática y del Derecho Probatorio, así como de las cuestiones controvertidas que, en materia probatoria, está suscitando la aplicación de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil en los Juzgados y Tribunales.

**¿A quiénes van dirigidos?** Se dirigen fundamentalmente a los profesionales del Derecho y se estructuran en torno a dos cursos que pueden cursarse simultánea o conjuntamente: 1º) Curso de Probática o el Arte de Probar; 2º) Técnica Probatoria y Medios de Prueba en el Proceso Civil.

La carga lectiva del Curso de Probática es de 16 horas repartida en ocho sesiones de dos horas de duración cada una de ellas y la carga lectiva del Curso sobre Técnica Probatoria y Medios de Prueba en el Proceso Civil de 18 horas repartida en nueve sesiones de dos horas de duración cada una de ellas.

## Información general

### Lugar de realización

ESADE Facultad de Derecho  
Av. Pedralbes, 60-62  
08034 Barcelona

### Duración

Dos cursos de 8 y 9 sesiones de dos horas de duración cada una

### Fechas

Del 16 de febrero al 5 de mayo de 2010

### Curso sobre Probática o el Arte de Probar

Del 16 de febrero al 18 de marzo

### Curso sobre Técnica Probatoria y Medios de Prueba en el Proceso Civil

Del 7 de abril al 5 de mayo

### Horario

De 19:15h a 21:15h

### Derechos de inscripción

#### General

Por curso 615 €

#### Miembros ESADEAlumni

Por curso 525 €

## Información e inscripciones

Las inscripciones pueden realizarse a través de internet en la página web:

[www.esade.edu/seminariosderecho](http://www.esade.edu/seminariosderecho)

### Las plazas son limitadas

#### Para más información

ESADE-Facultad de Derecho  
Sra. Nuria Taboada  
Av. de Pedralbes, 60-62  
08034 Barcelona  
Tel. 934 953 808  
Fax 934 952 051

[nuria.taboada@esade.edu](mailto:nuria.taboada@esade.edu)

[www.esade.edu/seminariosderecho](http://www.esade.edu/seminariosderecho)

### Certificado de asistencia

La Facultad de Derecho de ESADE expedirá certificados de asistencia a quienes acrediten haber asistido a un mínimo de 7 sesiones por curso. Se dará un certificado por cada curso.

# Curso sobre Probática o el arte de probar

## Sesión 1ª: Martes, 16 de febrero de 2010

### Dr. Muñoz Sabaté

Principios generales de probática. 1.- El arte de probar no es conocer las normas procesales que regulan la prueba sino optimizar la lógica y la psicología. 2.-El juego de la experiencia como catalizador del pensamiento probático. 3.- Cual es el peor enemigo de la probática y sus circunstancias atenuantes. 4.-Los facilitadores jurídicos para mejorar la investigación y la prueba. 5.-El arte de investigar no es un arte distinto del arte de probar. 6.- Los cuatro dones que ha de poseer el operador probático.

## Sesión 2ª: Jueves, 18 de febrero de 2010

### Dr. Muñoz Sabaté

Siguen los principios generales de la probática. 1.-¿Puede hablarse de una probática civil y una probática penal?. 2.-Las tres acepciones del concepto de prueba en el lenguaje jurídico. 3.-El *argumentum* como nutriente epistemológico. 4.-Lo que jurídicamente no es prueba pero seguimos llamándole prueba. 5.-Todo lo que prueba es prueba aunque no sea prueba. 6.-La metáfora historicista y el mito platónico de la caverna. 7.-No hay hechos imposibles de probar. 8.-Algunas veces los hechos no son lo que son sino lo que los jueces quieren que sea.

## Sesión 3ª: Martes, 23 de febrero de 2010

### Dr. Muñoz Sabaté

El hecho. 1.- El Hecho como elemento crítico de la probática. 2.-La visión del hecho; hecho molar y hecho molecular. 3.- La estampación del hecho en el medio físico. 4.-El *espectro factual hipotético* como instrumento útil para la investigación y la prueba. 5.- La clasificación del hecho de acuerdo con sus formas y tiempos de estampación.- 6.- La atribución del hecho como paso necesario para su juridización. 7.- La transfiguración del hecho en la norma jurídica y en la narrativa procesal. 8.- El lenguaje de la narrativa y su *lectio* por el juez. 9.- El traslado del hecho al proceso y sus contingencias. 10.- Los avances de la técnica. 11.- La organización de los medios de prueba: la *fórmula probática* y un sistema útil de organización: el *heurigrama*.

## Sesión 4ª: Jueves, 25 de febrero de 2010

### Dr. Muñoz Sabaté

La obtención de la evidencia. 1.-La evidencia es solo credibilidad. 2.-La dosis de prueba para obtener dicha credibilidad. 3.-El parámetro probabilístico.- 4.- Un ejemplo: la escala de Bentham.- 5.-La llamada *prueba matemática*.6.- El *dubio*. 7.-La duda psicológica (real) y la duda pragmática (utilitaria) 8.- La aportación del derecho probatorio a la solución de la duda. 9.-La regla de juicio: atribución y distribución. 10.- La conectividad del hecho con la parte no gravada con la carga de la prueba. 11.- Reflexiones sobre el punto anterior en el proceso penal.

## Sesión 5ª: Martes, 2 de marzo de 2010

### Dr. Muñoz Sabaté

La presunción. 1.-Equívocos terminológicos. 2.- La presunción y la prueba y la prueba por presunciones. 3.-Presunción *iuris* y presunción judicial. 4.-El razonamiento presuncional es una inferencia abductiva. 5.- Los cuatro estratos de la estructura de la presunción. 6.-La presunción de segundo grado. 7.-Las máximas de experiencia vulgar y las máximas de experiencia técnica. 8.-La infirmación como test de fiabilidad. 9.-El sofisma juridizante. 10.- El cripticismo presuncional de todo el pensamiento probático.

## Sesión 6ª: Jueves, 4 de marzo de 2010

### Dr. Muñoz Sabaté

La motivación y sus circunstancias. 1.-La motivación de la prueba en general y de la presunción en particular. 2.-El rechazo a contrario sensu del relato fáctico irrazonable o inverosímil. 3.- El papel que juega el lenguaje utilizado. 4.-La motivación y la no motivación como variable psicológica en el proceso mental de sentencia.

## Sesión 7ª: Jueves, 11 de marzo de 2010

### Dr. Muñoz Sabaté

La semiótica judicial o ciencia de los indicios. 1.-La semiótica o teoría de los signos. 2.-Análisis comparativo y didáctico entre el diagnóstico médico y la retrodicción probática. 3.-El indicio. 4.- Potencia sintómica y potencia sindrómica del indicio dentro del sistema procesal de prueba. 5.-Propiedades del indicio: universalidad, polivalencia, disjerarquía y sedimentación. 6.-Los indicios endoprocesales. en el proceso civil y en el proceso penal. 7.- Hacia un código indiciario. 8.- Taxonomía indiciaria. 9.- Su utilidad práctica.- 10.- Semiótica analítica y semiótica temática. 11-La fijación del *thema probandi* como primer paso.

## Sesión 8ª: Jueves, 18 de marzo de 2010

### Profa. López Capella

Algunos supuestos concretos. 1.- Algunos supuestos concretos y su examen probático. 2.- La prueba de la mediación mercantil y financiera. 3.- La prueba del incendio provocado por el asegurado. 4.- La prueba del *mobbing* laboral y sexual.

### Profesorado:

**Dr. Lluís Muñoz Sabate.** Profesor titular de Derecho Procesal. Abogado y psicólogo. Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Probática y Derecho Probatorio.

**Dª Elena López Capella.** Abogada.

# Curso sobre Técnica Probatoria y Medios de Prueba en el Proceso Civil

## Sesión 1ª: Miércoles, 7 de abril de 2010

**Dr. Picó i Junoy**

La debida estrategia probatoria: derechos y deberes del abogado. Cómo evitar quedarse sin prueba.

## Sesión 2ª: Lunes, 12 de abril de 2010

**Dr. Picó i Junoy**

La necesidad de probar: estrategias probatorias respecto del objeto y carga de la prueba. Estudio de los nuevos criterios de flexibilización de la carga de la prueba: la facilidad y disponibilidad probatoria

## Sesión 3ª: Miércoles, 14 de abril de 2010

**Dr. Picó i Junoy**

Los principios y garantías procesales en la práctica de las pruebas según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y las Audiencias Provinciales.

## Sesión 4ª: Lunes, 19 de abril de 2010

**Dr. Abel Lluch**

Técnica probatoria e interrogatorio de las partes. La declaración del colitigante y del tercero. El interrogatorio de la persona jurídica y el sujeto encargado de responder en nombre de la persona jurídica. El interrogatorio oral en el juicio o la vista: las preguntas de la parte proponente y las respuestas de la parte interrogada. El interrogatorio en supuestos distintos del juicio o la vista: interrogatorio mediante exhorto y la lista de preguntas. La intervención judicial durante el interrogatorio de las partes. Valoración del interrogatorio de partes: como prueba tasada, como ficta admissio y como prueba libre.

## Sesión 5ª: Miércoles, 21 de abril de 2010

**Dr. Abel Lluch**

Técnica probatoria e interrogatorio de testigos. La idoneidad del testigo interrogado: testigo idóneo, testigo inidóneo, testigo susceptible de tacha, testigo exento de declarar. Especial consideración del testigo-perito. El interrogatorio oral en el juicio o la vista: las preguntas de la parte proponente y las respuestas del testigo interrogado. Valoración del interrogatorio de testigos: la razón de ciencia, las circunstancias concurrentes en el testigo y la tacha y su resultado. La selección del testigo idóneo.

## Sesión 6ª: Lunes, 26 de abril de 2010

**Dr. Picó i Junoy**

Técnica probatoria y prueba pericial (I). La admisibilidad de la prueba pericial. El estatuto del perito, en particular su designación y mecanismos para garantizar su imparcialidad. La dualidad del dictamen de partes y del dictamen de designación judicial en la Ley de Enjuiciamiento civil: ¿compatibilidad o subsidiariedad? Los dictámenes elaborados por juristas de prestigio. El informe profesional del detective privado y su consideración como dictamen pericial.

## Sesión 7ª: Miércoles, 28 de abril de 2010

**Dr. Abel Lluch**

Técnica probatoria y prueba pericial (II). Valoración del dictamen pericial: criterios jurisprudenciales. Posibilidad de valorar el dictamen pericial impugnado en la audiencia previa y no sometido en el acto del juicio o la vista a contradicción. Identidad de valoración entre el dictamen de parte y el de designación judicial: criterios jurisprudenciales. Posibilidad de sugerir un tercer dictamen dirimente ante la existencia de dictámenes contradictorios (arts. 429.1, II y III y 435.2 LEC). El coste del dictamen pericial: la provisión de fondos. Los honorarios del perito y su repercusión en la condena en costas.

## Sesión 8ª: Lunes, 3 de mayo de 2010

**Dr. Abel Lluch**

Técnica probatoria y prueba documental. Las diversas nociones de documento. Tipología legal de documentos a efectos probatorios en la Ley 1/2000. La distinción entre documento público y privado y su régimen jurídico. Cómo y cuándo aportar los documentos. La justificación de la aportación extemporánea del documento. Problema de los documentos en lengua extranjera. Verificación documental. Eficacia del documento.

## Sesión 9ª: Miércoles, 5 de mayo de 2010

**Ilmo. Dº David Velázquez Vioque**

Técnica probatoria y nuevos medios de prueba. Los avances de la técnica. Aproximación general a la prueba audiovisual y electrónica: concepto, regulación, diferencias respecto de otras figuras. Recogida y presentación de la prueba audiovisual y electrónica. Problemas prácticos (copias, documentos y pruebas de soporte, la cadena de custodia). La licitud de la prueba audiovisual y electrónica: ejemplos prácticos. Impugnación y adveración de la prueba electrónica. Práctica de la prueba electrónica. La valoración de la prueba electrónica en la LEC y en la legislación posterior.

## Profesorado:

**Dr. Xavier Abel Lluch.** Director del Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE-URL. Doctor en Derecho. Magistrado excedente.

**Dr. Joan Picó i Junoy.** Catedrático de Derecho Procesal. Vice-Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Probática y Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho ESADE-URL.

**Ilmo. Dº David Velázquez Vioque.** Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 20 Barcelona.